



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/amp.-

LOTA, 06 de Febrero 2019

DECRETO N° 459 ©

Vistos:

- ✓ a) Por tener que viajar a la Comuna de Quillón, para realizar traslado de Agrupación Centro Social y Cultural Kimun Parque Acuático Antu, realizando así cometido funcionario institucional; viajando en vehículo municipal Bus Mercedes Benz placa patente FXVS-20, saliendo desde Multicancha Sector 2 Polvorín el día 06/02/2019 a las 06:30 hrs. y regresando el mismo día a las 19:00 hrs. desde Quillón;
- b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 06/02/2019
- c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 1600 del 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Tramite de toma de razón.
- g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

SEGURA PINCHEIRA,

actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

el día 06/02/2019 más gastos posibles averías.

Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

con cargo a los Ítems 215-21-02-004-006-001- "Comisión de Servicio en el País Personal Contrata" del Presupuesto municipal año 2019.

✓ 1.- Autorízase, Comedido funcionario a Don **LUIS Auxiliar a Contrata, Grado 14°EMR**, por tener que realizar

✓ 2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del 40%

✓ 3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

✓ 4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE ALVARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**



**DIRECCION DE CONTROL (S)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS**

Distribución:

- Funcionarios
- Dirección Control
- Depto. Personal.
- Encargado Movilización.
- Archivo.-
- Siaper
- Pág. Web.-